Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/06/2024 - 2:04:23 PM

Recibo No.: 0026686068 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cuNejabfbkldliKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CASA TALLER ARTESAS

Sigla: No reportó

Nit: 900078985-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-009373-21
Fecha inscripción: 07 de Abril de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 54 A 77 B 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: casataller@artesas.org
casatallerartesas@gmail.com
contabilidadartesas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4445242
Teléfono comercial 2: 2343969
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 54 A 77 B 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: casataller@artesas.org
casatallerartesas@gmail.com
contabilidadartesas@gmail.com

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4445242
Teléfono para notificación 2: 3127750216
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION CASA TALLER ARTESAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1 de enero 18 de 2006 de la asanblea general Registrada en esta Entidad en abril 07 de 2006, en el libro 1, bajo el número 927, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CASA TALLER ARTESAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: Como entidad sin ánimo de lucro la CORPORACIÓN tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades la realización de:
Fomento, protección y promoción de los intereses de los corporados, en lo que hace relación a mejorar la calidad de vida y a dar autonomía a las personas con discapacidad cognitiva funcional, para lo cual podrá prestar oficios, servicios productivos y actividades de adiestramiento o práctica de las personas con limitaciones, relacionadas, con la industria, el comercio, la manufactura, lo mismo que para las manifestaciones artísticas, creación y diseño. Está excluido de sus fines el reparto de utilidades entre los corporados.
Para el cumplimiento de su objeto la CORPORACION, podrá: comprar, vender, arrendar bienes muebles e inmuebles, solicitar créditos, otorgar

garantías de prendas e hipotecas, hacer parte en el contrato de sociedad, cuando sus objetos sociales permitan realizar los fines de ARTESAS, suscribir toda clase de actos y contratos que tengan relación de medio a fin con sus objetivos principales.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $300.000,00

Por acta número 2 del 16 de junio de 2014, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 24 de julio de 2014, en el libro 1, bajo el número 2588

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. El representante legal de la CORPORACIÓN será designado y removido libremente por la junta. El representante legal en asocio de la junta, ejercerá la dirección y administración de la institución, y estará sometido a esta.

Parágrafo: Suplentes del Representante Legal. Serán suplentes del Representante legal para sus incapacidades, faltas temporales o ausencias, los miembros de la Junta de administración, en su orden de elección.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Representante Legal:

a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y la junta.

b) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la CORPORACIÓN conforme lo dispuesto por estos estatutos.

c) Representar a la CORPORACION con facultades para transigir, conciliar, desistir, delegar.

d) Constituir apoderados especiales para la defensa de los intereses de la corporación o especiales para la ejecución de determinada gestión.

e) Presentar los informes que le solicite la Junta o la Asamblea.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea de corporados o la Junta.

Parágrafo 1: Limitaciones del Representante Legal: Todo acto que supere la cantidad de 25 Salarios Mínimos Legales Mensuales, o todo acto de disposición o gravamen de bienes inmuebles, el cual requiere autorización previa de la Junta de administración.

Parágrafo 2: La CORPORACIÓN tendrá un Director (a), que ejercerá las funciones que la Junta o el Representante legal le deleguen; su nombramiento es facultad de la Junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.04 DE 2022 del 4 de mayo de 2022, de la Junta de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022, con el No.1958 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ANDRES ALVAREZ JIMENEZ	C.C. 71.774.470

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 DE 2022 del 17 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 1879 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEXANDRA PATRICIA MIRANDA GOMEZ	C.C. 42.825.197
CARMEN ELVIA BEDOYA DUQUE	C.C. 32.452.308
LINA MARIA CANO VASQUEZ	C.C. 43.577.887

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIEGO ANDRES ALVAREZ JIMENEZ	C.C. 71.774.470

Recibo No.: 0026686068 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cuNejabfbkldliKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUAN DAVID LOPEZ ARANGO C.C. 98.557.460
YAMILE DUQUE VALLEJO C.C. 43.632.585

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 DE 2022 del 17 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 1880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JORGE IVAN MARIN PARIAS	C.C. 98.499.354 T.P. No. 36673-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODRIGO DUQUE DUQUE	C.C. 8.391.273 T.P. No. 132902- T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 2 de 2009 30/07/2009 Asamblea	4427 13/11/2009 del Libro I
Acta No. 2 16/07/2014 Asamblea	2528 24/07/2014 del Libro I
Acta No.02 de 2022 27/10/2022 Asamblea	304 13/02/2023 del Libro I
Acta No.01 de 2023 30/03/2023 Asamblea	2533 16/06/2023 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8810
Otras actividades código CIIU: 8553

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $402,731,600.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0026686068 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cuNejabfbkldliKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros